

Compliance | DPO Services

AI

# Digital Business



# Una firma con presencia global y enfoque local.

En **Crowe** contamos con abogados expertos en privacidad y tecnologías de la información para ayudar a nuestros clientes a mitigar los riesgos inherentes de la nueva economía digital.

Los servicios de **Compliance | DPO Services** que ofrece el área de **Digital Business** están especialmente dirigidos a asegurar el cumplimiento de su negocio en materia de **protección de datos, ciberseguridad y sociedad de la información.**

Servicio de externalización del **DPD**

Línea directa de apoyo al **DPD** o **responsable de seguridad**

Seguimiento y actualización del **cumplimiento normativo**

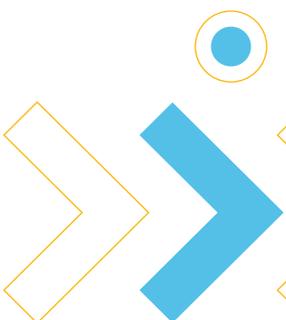
Asistencia en la gestión y **mitigación de riesgos**

Apoyo para comunicarse con las **autoridades de control**

Formación y sensibilización *in company*

Para ello, disponemos de un equipo que reúne la experiencia y flexibilidad necesarias para adaptarse a sus necesidades:

- Estamos al día de las **últimas novedades normativas** para informarle de las nuevas tendencias legislativas del sector.
- Le acompañamos para abordar el **cambio estratégico de su negocio** con el uso de **tecnologías disruptivas.**
- Le asesoramos en el **proceso de digitalización de su empresa** o en la creación de productos o servicios desde el principio *Privacy by Design.*
- La **experiencia de nuestros abogados** con actuaciones frente a las autoridades de control le proporciona las herramientas necesarias para valorar el riesgo en la toma de decisiones de su negocio y **conseguir los objetivos** que se proponga.





# ¿Necesito un **Delegado de Protección de Datos**?

El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) ha introducido una nueva obligación para empresas que realizan determinados tratamientos de datos personales de tal modo que en ciertos casos se requiera la implementación de la figura del **Delegado de Protección de Datos (DPD) o Data Protection Officer (DPO)**.

Adicionalmente, la Ley Orgánica 3/2018, LOPDGDD, ha introducido una lista de sujetos **obligados a designar un DPD bajo ciertas circunstancias** que deben ser analizadas en función de la actividad y del tratamiento de los datos en juego.

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha impuesto varias sanciones por no cumplir con esta obligación, tanto en el sector privado como en el público.

## El DPD es responsable de:

**Informar y asesorar al responsable o encargado** del tratamiento, así como a sus empleados, de sus obligaciones en virtud del RGPD.

**Controlar el cumplimiento** por parte de la organización de toda la legislación relacionada con la protección de datos, incluidas las auditorías, las actividades de concienciación, así como la formación del personal que participe en las operaciones del tratamiento.

**Participar de forma adecuada** y en tiempo oportuno en la organización.

**Proporcionar asesoramiento** cuando se haya llevado a cabo una evaluación de impacto relativa a la protección de datos y controlar su cumplimiento.

**Ejercer como punto de contacto** para las solicitudes de los interesados relativas al tratamiento de sus datos personales y el ejercicio de sus derechos.

**Cooperar con las autoridades de protección de datos** sobre cuestiones relacionadas con el tratamiento.

Además, **el DPD no debe recibir ninguna instrucción** del responsable o encargado del tratamiento para el desempeño de sus funciones **ni debe tener conflictos de interés**.

Por último, **el DPD rendirá cuentas directamente al más alto nivel jerárquico** de la organización.



## Contacto

Manuel Alonso  
Socio Área Digital Business  
manuel.alonso@crowe.es  
Tel. +93 244 89 00

Silvia Boixeda, Abogada  
Asociada Área Digital Business  
silvia.boixeda@crowe.es  
Tel. +93 244 89 00

### Oficinas

Barcelona  
Avda. Diagonal, 429, 5ª Planta  
Tel. +34 93 244 89 00

Madrid  
P.º de la Castellana, 216, 8ª Planta  
Tel. +34 91 161 02 14

## Acerca de Crowe

Crowe Global es una de las 10 firmas de servicios profesionales más grandes del mundo. Está presente en más de 130 países y cuenta con un equipo de más de 41.000 personas que proporcionan servicios de categoría internacional.

Crowe Spain está establecida en el mercado nacional como la octava firma líder. Sus más de 400 profesionales proporcionan un gran valor añadido en los servicios de auditoría, consultoría y asesoramiento legal y tributario, a través de un profundo conocimiento del mercado y el firme compromiso con los valores corporativos y estándares profesionales. Este enfoque permite a sus clientes a tomar decisiones inteligentes para crecer generando un valor duradero.

[www.crowe.es](http://www.crowe.es)



RECOGNIZED BY  
**Best Lawyers**

**CHAMBERS**  
AND PARTNERS

Crowe Legal y Tributario es miembro de Crowe Global (Swiss verein). Cada firma miembro de Crowe es una entidad legal separada e independiente. Crowe Legal y Tributario, así como sus filiales, no se hacen responsables de los actos u omisiones de Crowe Global o cualquier otro miembro de Crowe Global.